

**RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN INTERNA N° SI0062 DE 2022**

A los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022 cuyo objeto consiste en: *“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: GRUPO 1. IE NUESTRA SEÑORA DE MORCA (MUNICIPIO DE SOGAMOSO); IE SAN MARTIN DE TOURS (MUNICIPIO DE SOGAMOSO) - GRUPO 2. IE POLITECNICO ALVARO GONZALEZ SANTANA (MUNICIPIO DE SOGAMOSO)”*; se presenta el resumen del Informe de Evaluación Definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el Comité Evaluador designado conforme el numeral 7 de los CPC de la citada Invitación Interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. SI0062 de 2022, el cual describe:

“(…) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (…)*

2. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, y previo pronunciamiento e instrucción del Comité Fiduciario del PA-FFIE en Sesión No. 603 del 14 de octubre de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE (**en adelante CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**), envió el 14 de octubre de 2022 correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, remitiendo los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022.

INVITADOS A PARTICIPAR	
ITEM	NOMBRE
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 -PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. 70% -EXCAVACIONES JOBEPAL SUCURSAL COLOMBIA 30%
2	URBANISCOM LTDA

3. Que el día 24 de octubre de 2022, los invitados a participar presentaron oferta así, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
<p>CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 -PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. 70% -EXCAVACIONES JOBEPAL SUCURSAL COLOMBIA 30%</p>	<p>De: info@proinark.com <info@proinark.com> Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2022 8:39 a. m. Para: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co> Asunto: INVITACIÓN INTERNA No. SI0062 DE 2022</p>

4. Que mediante comunicaciones FIE2022IE004623, FIE2022IE004624, FIE2022IE004625 y FIE2022IE004627 del 24 de octubre de 2022 suscritas por la Dirección Jurídica del FFIE, se designaron como miembros del Comité Evaluador a Juan Camilo Martínez Gómez, Profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE; José David Pérez Díaz y Solange Najjar Posada, Profesionales de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE; y Paola Cuellar Carrasquilla, Abogada de la Dirección Jurídica de la UG FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: "(...) El Comité Evaluador conformado dentro de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)".

5. Que, de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1 en el Departamento de Boyacá en la IE Nuestra Señora de Morca en el Municipio de Sogamoso; y la IE San Martín de Tours en el Municipio de Sogamoso, el oferente CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 (conformado por PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. 70% -EXCAVACIONES JOBEPAL SUCURSAL COLOMBIA 30%), quedó habilitado.

6. Que, de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 2 en el Departamento de Boyacá en la IE Politécnico Álvaro González Santana en el Municipio de Sogamoso, el oferente CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 (conformado por PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. 70% -EXCAVACIONES JOBEPAL SUCURSAL COLOMBIA 30%), quedó habilitado.

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

GRUPO 1. IE NUESTRA SEÑORA DE MORCA (MUNICIPIO DE SOGAMOSO) y la IET SAN MARTIN DE TOURS (MUNICIPIO DE SOGAMOSO)

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	<p>CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 [PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. - 70% EXCAVACIONES JOBEPAL SUCURSAL COLOMBIA - 30%]</p>	1	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1

Nota 01: Conforme lo señalado en el numeral 8.4 de los CPC, Criterios de Selección – 1. Primero se realizará el procedimiento para la asignación del Grupo de mayor valor de Presupuesto Oficial, en ese entendido para la presente Invitación Interna 062, el Grupo No 1 es el de mayor valor presupuestal, por lo que primero se realiza su asignación al único proponente que presentó oferta - CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011.

GRUPO 2. IE POLITECNICO ALVARO GONZALEZ SANTANA (MUNICIPIO DE SOGAMOSO)

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 [PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. - 70% EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL COLOMBIA- 30%]	2	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1

Nota 2: Para la asignación del Grupo No 2, al presentarse como único proponente, se atenderá lo señalado en la Nota No 3 del mencionado numeral 8.4 de los CPC, que señala:

“(…) Nota 3: Un Proponente que haya obtenido el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de un grupo, podrá obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad de la totalidad de otro grupo o de cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman, así no haya manifestado su intención de participar en ese grupo en la carta de presentación de la oferta, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) *Que haya manifestado su intención de participar en la invitación aportando la carta de presentación de la oferta.*
- b) *Que se encuentre habilitado en todos los componentes objeto de evaluación.*
- c) *Que cumpla con la Capacidad Residual de Contratación establecida para los dos (2) grupos o para la sumatoria de las Instituciones Educativas que se le pretenda asignar*
- d) *Que se presente por parte del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad de un grupo, el desistimiento a la totalidad del grupo o a cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman.*

Al presentarse la mencionada situación, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle de manera adicional la totalidad del siguiente grupo o de cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE ni genera un derecho al proponente habilitado, y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma. (...)”

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar se adelantará la asignación de los contratos de obra de la siguiente manera:

GRUPO 01: Departamento de Boyacá **IE NUESTRA SEÑORA DE MORCA – SEDE CENTRAL** y la **IE SAN MARTIN DE TOURS – SEDE CENTRAL**, con el oferente CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011 (conformado por PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. 70% -EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL COLOMBIA 30%), así:

- a. Para la **IE NUESTRA SEÑORA DE MORCA – SEDE CENTRAL** en el municipio de Sogamoso por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.360.371.734)** con un plazo de ejecución de once (11) meses.
- b. Para la **IE SAN MARTIN DE TOURS – SEDE CENTRAL** en el municipio de Sogamoso por valor de **CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.024.260.356)** con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

GRUPO 02: Departamento de Boyacá **IE POLITECNICO ALVARO GONZALEZ SANTANA – SEDE CENTRAL**, con el oferente con el oferente **CONSORCIO CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS 011** (conformado por **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.** 70% -**EXCAVACIONES JOBEPASUCURSAL COLOMBIA** 30%), así:

- a. Para la **IE POLITECNICO ALVARO GONZALEZ SANTANA – SEDE CENTRAL** en el municipio de Sogamoso por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$7.660.101.929)** con un plazo de ejecución de trece (13) meses.

En conclusión y de acuerdo con lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022 y posteriormente instruir al **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE**, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC, a los invitados a participar en el marco de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022, esto es el 4 de noviembre de 2022.
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.
- c. Publicar en la Página www.alianza.com.co la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la Invitación Interna No. SI0062 de 2022.

Revisó: Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica

Proyecto: Paola Cuellar Carrasquilla – Abogada - Dirección Jurídica